



COMUNICADO DE PRENSA No. 091 FECHA: 19/04/2009

PUBLICA SCT LA PRIMERA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA

- ***La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante encabezó los trabajos realizados durante dos años que permiten tener una NOM para la seguridad de los trabajadores del mar***
- ***La NOM-038-SCT4-2009 tiene como objetivo minimizar los riesgos en la transferencia de personal entre una embarcación y un muelle***

Para minimizar los riesgos en las operaciones marítimas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana (NOM-038-SCT4-2009), emitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

La normatividad, primera en su tipo, pretende maximizar la seguridad de los trabajadores del mar durante la utilización de canastillas para la transportación entre una embarcación y un muelle.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Marítimo y Puertos, que preside la Coordinación de Puertos y Marina Mercante, estableció las especificaciones técnicas y métodos de prueba que deben cumplir las Canastillas para Embarque y Desembarque, ya sean de fabricación nacional o importadas, que se utilizan para trasladar al personal con equipo o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales que operen, naveguen y estén fijas en aguas de jurisdicción nacional.

Los integrantes del Comité Consultivo Nacional, sus subcomités y los grupos de trabajo realizaron estudios a lo largo de dos años con el objetivo de minimizar el riesgo que representa la transferencia de personal en labores o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval.

Durante ese tiempo, el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Marítimo y Puertos concluyó que esta actividad debe regularse en materia de seguridad, equipo y accesorios, por lo que serán aprobados técnica y jurídicamente a través de la NOM.

Esta normatividad entrará en vigor 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será la Marina Mercante Nacional quien se encargue de aprobar y certificar las Canastillas para Embarque y Desembarque utilizadas en aguas de jurisdicción nacional.

Con estas acciones la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, trabaja en la creación y publicación de normas que permitan minimizar los riesgos en las operaciones marítimas-portuarias.

--oo00oo--